

SECRETARÍA DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES

DRA. LAURA ITA ANDEHUI RUIZ MONDRAGÓN, Secretaria de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, con fundamento en los artículos 2 apartado A, fracción IV y 4 párrafo 12 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15 del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales; 11 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; 2 y 8 apartado D, numeral 1, incisos B), E) y F); 57; 58 y 59 apartados E y F de la Constitución Política de la Ciudad de México; 16 fracción XIV y 39 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 de la Ley de los Derechos Culturales de los Habitantes y Visitantes de la Ciudad de México; 214 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, y de acuerdo con la convocatoria para participar en la **“VII Fiesta de las Culturas Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México”** a realizarse del 4 al 18 de noviembre de 2021, se emite el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE SELECCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LA EXPO-VENTA DE LA **“VII FIESTA DE LAS CULTURAS INDÍGENAS, PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

I. DEL OBJETO.

La Fiesta de las Culturas Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México es un evento cultural que busca visibilizar y dignificar a los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México, en el marco del fortalecimiento y el ejercicio de los derechos culturales a través de diversas actividades artísticas y culturales. Las categorías participantes de la **“VII Fiesta de las Culturas Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México”** se catalogan en 5 rubros: artesanía, cocina tradicional indígena, herbolaría, medicina tradicional indígena y productos transformados.

II. DE LAS BASES.

II.1 DEL PROCESO.

La selección de personas participantes se hará atendiendo las siguientes etapas:

ETAPAS	FECHAS
Registro de solicitantes	14 al 20 de octubre
Deliberación	21 al 23 de octubre
Publicación de resultados	25 de octubre
Acreditación	27 al 29 de octubre

Las personas participantes, deberán respetar en todo momento las medidas de protección a la salud derivadas de la emergencia sanitaria por el virus SARS-Cov-2, que provoca la enfermedad COVID-19, así como los Lineamientos, Normas, Guías y/o Protocolos de Protección a la Salud publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como a lo establecido en el Diario Oficial de la Federación.

II.2 DEL REGISTRO DE LAS Y LOS SOLICITANTES.

Las personas integrantes de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes, que cumplan con los requisitos establecidos en la Convocatoria, podrán registrarse en el Centro de Estudios Interculturales Nezahualcóyotl, ubicado en Calle Nezahualcóyotl 29, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06080, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 15:00 horas, a partir del 14 de octubre y hasta el 20 de octubre de 2021.

Al efectuarse el registro, la persona solicitante deberá firmar de conformidad una ficha de registro declarando la veracidad de los datos proporcionados, la cual implica la aceptación de las bases de la Convocatoria y de las presentes Reglas de Selección y Participación.

Para el registro son requisitos:

1. Presentarse de manera personal en el Centro de Estudios Interculturales Nezahualcóyotl.
2. Presentar original y copia del INE vigente (no se aceptarán trámites pendientes)
3. Presentar original y copia de comprobante de domicilio no mayor a tres meses.
4. Firmar ficha de inscripción proporcionada por la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México.

No obstante, lo anterior, la asignación de folio no garantiza la participación en la **VII Fiesta de las Culturas Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios** toda vez que el folio sirve únicamente para dar seguimiento al trámite de selección.

II.3 DEL REGISTRO Y SELECCIÓN EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA.

En virtud de la emergencia sanitaria por la que atraviesa la Ciudad de México a consecuencia del virus SARS-Cov-2, que provoca la enfermedad COVID-19, y de conformidad con la declaratoria emitida por la Organización Mundial de la Salud (OMS), el 11 de marzo de 2020; el Acuerdo publicado el 31 de marzo del 2020 en el Diario Oficial de la Federación, en el que se establecen acciones extraordinarias en el territorio nacional a efecto de combatir dicha enfermedad; así como el *PRIMER ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y CENTROS EDUCATIVOS QUE SE SEÑALAN, ASÍ COMO LOS EVENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS MAYORES DE 50 PERSONAS CON EL PROPÓSITO DE EVITAR EL CONTAGIO COVID-19*, emitido el 23 de marzo del 2020 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; así como el *SEXTO ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN GRADUAL HACIA LA NUEVA NORMALIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y SE CREA EL COMITÉ DE MONITOREO* publicado en el mismo medio de difusión el 29 de mayo del 2020.

Por lo anterior y a efecto de llevar a cabo la “**VII Fiesta de las Culturas indígenas de Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México**”, durante la presente edición se considerará preferentemente a las personas que cuenten con folio y hayan concluido el proceso de registro en la edición 2019 de la Fiesta a efecto de evitar aglomeraciones y posibles contagios entre los participantes.

II.4. DE LA PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN INDÍGENA.

Para el desarrollo del proceso de selección el Comité Organizador integrado por la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Cultura y la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, según el Acuerdo que establece la “Fiesta de las Culturas Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 23 de septiembre de 2021 y representantes de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México, a través del Comité deliberador revisarán y cotejarán los folios que participaron en la VI Fiesta en 2019; y, determinarán y seleccionarán los folios que participaran en la “**VII Fiesta de las Culturas Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México**”.

II.5. DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y ASIGNACIÓN DE LUGARES.

La selección de participantes será con base en el reconocimiento de las diversas manifestaciones artísticas y culturales indígenas y de los pueblos y barrios originarios de la Ciudad México, que dignifican y visibilizan sus tradiciones. Durante la presente edición se considerará preferentemente a las personas que cuenten con folio y hayan concluido el proceso de registro en la edición 2019 de la Fiesta a efecto de evitar aglomeraciones y posibles contagios entre los participantes.

Durante el proceso de la evaluación y selección para la expo-venta, se contará con la observación del personal designado por el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED) y la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) quienes deberán estar debidamente identificadas, facultadas y revestidas de fe pública para que intervengan como observadoras y ejecutantes de los mecanismos de defensa de acuerdo a sus atribuciones, con el objetivo de que se garantice un trato respetuoso, digno, igualitario y de no discriminación a las personas que participan en el proceso de selección.

El proceso de deliberación se llevará a cabo a partir del día 21 al 23 de octubre de 2021.

La publicación de los resultados será mediante un listado de los folios seleccionados en la página web www.sepi.cdmx.gob.mx de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes el día 25 de octubre de 2021; asimismo, podrán ser consultados en los estrados de la planta baja de las instalaciones el mismo día.

Una vez publicados los folios, las personas aceptadas deberán estar pendientes y revisar la fecha en que deberán acudir al **Centro de Estudios Interculturales Nezahualcóyotl**, ubicado en **Calle Nezahualcóyotl 29, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06080**, para la acreditación correspondiente en un horario de **10:00 a 15:00 horas**, los días **27, 28 y 29 de octubre de 2021** con 1 fotografía tamaño infantil de la persona seleccionada y 1 fotografía tamaño infantil de quien será su ayudante.

III. DISPOSICIONES GENERALES.

Las Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Residentes, en conjunto con la Secretaría de Cultura y Secretaría de Gobierno en el ámbito de sus atribuciones y de conformidad con lo señalado en el Acuerdo por el que se establece la “Fiesta de las Culturas Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 23 de septiembre de 2021, mediante el Comité Organizador podrán cancelar la participación de las personas expositoras que incumplan con las presentes reglas de selección, el Aviso de convocatoria y el Reglamento General de la “**VII Fiesta de las Culturas Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México**”.

Cualquier asunto no previsto en estas reglas de selección será resuelto por la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Residentes, en conjunto con la Secretaría de Cultura y Secretaría de Gobierno de conformidad al ámbito de sus atribuciones como se señala en el Acuerdo por el que se establece la “Fiesta de las Culturas Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 23 de septiembre de 2021.

Las personas expositoras deberán comprometerse a cumplir cabalmente con las bases establecidas en las presentes reglas de selección.

Cualquier determinación de las instituciones convocantes será inapelable.

Para mayores informes comunicarse a la Dirección de Comunidades Indígenas Residentes de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México al teléfono 1102-6500 ext. 6518 o presentarse en Atención Ciudadana de las instalaciones de la SEPI.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 11 de octubre de 2021.

(Firma)

DRA. LAURA ITA ANDEHUI RUIZ MONDRAGÓN.
SECRETARIA.